

DESCRIPCION DE CARGOS

CARGOS DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	
1. DIRECTORA	La función principal del director del Colegio, será dirigir y liderar el Proyecto Educativo Institucional. Será la máxima autoridad académica del Colegio y tendrá a su cargo la dirección docente y técnica del establecimiento, conjuntamente con el Equipo Directivo y el Consejo de Profesores y demás integrantes de la Comunidad Escolar. Será nombrado por la Sostenedora y durará en su cargo mientras cuente con la confianza de ésta.
2. INSPECTORA GENERAL	Es el docente directivo que tiene la responsabilidad de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de la Unidad Educativa; velando porque las actividades del Colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina y de sana convivencia
3. COORDINADORA DE PASTORAL	Es la Hermana encargada de la organización y ejecución de todas las actividades de Pastoral
4. COORDINADORA DE UTP	Son las Docentes encargadas de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.
5. ASISTENTES DE LA EDUCACION	Los asistentes de la educación son aquellos trabajadores que ejerzan funciones de carácter profesional distintas de las dispuestas en la Ley 19.070; funciones de paraprofesionales; funciones de servicios auxiliares. Todo ello según lo dispuesto en la ley 19.464.
6. COORDINADORA ACLE	Es un docente, cuya labor principal es la de organizar, promover y fortalecer las actividades extracurriculares del establecimiento
7. DOCENTES	La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel prebásico, básico y medio.
8. DUPLA PSICOSOCIAL	Es la dupla conformada por la Orientadora y la Psicóloga, quienes tienen por objetivo velar por el bienestar emocional de la comunidad educativa
9. EDUCADORAS DIFERENCIALES	Es la responsable de diagnosticar, remitir, supervisar y evaluar aquellos alumnos que presenten trastornos de aprendizaje con el objetivo de integrarlos y adaptarlos positivamente al proceso de aprendizaje.
10. COORDINADORA ENLACES	Es un docente, cuya labor principal es la de promover y fortalecer la integración y organización de las Tics con el currículum y las prácticas pedagógicas de la escuela.
11. COORDINADORA BIBLIOCRA	Es un docente o un educador profesional, cuya labor principal es la de promover y fortalecer la integración entre el CRA y las definiciones curriculares y las prácticas pedagógicas de la escuela.